

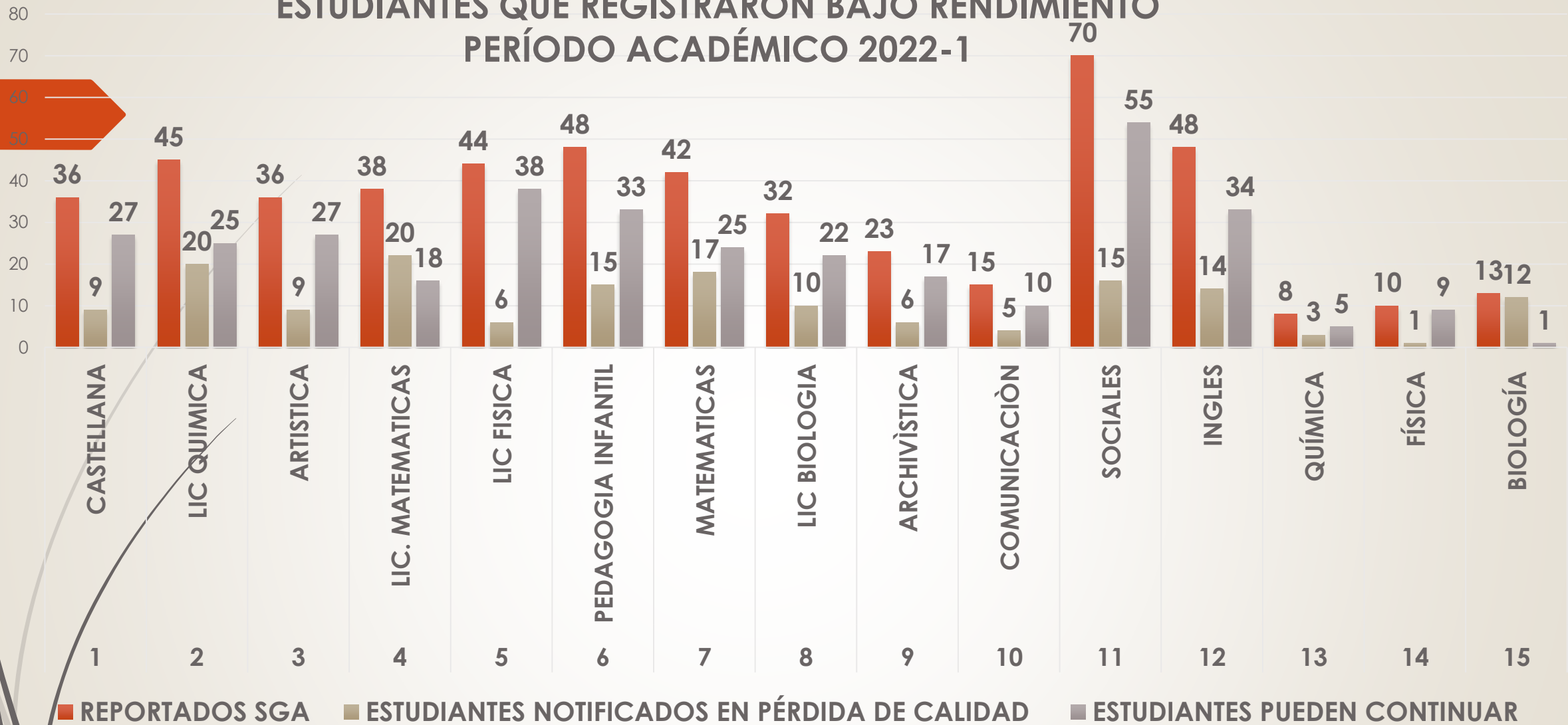


INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA

CANCELACIONES DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEAS (RETIROS VOLUNTARIOS)

TOTAL SOLICITUDES	121
Aprobado. Traslado al PC	76
No aprobado. No adjunta soportes de fuerza mayor	20
Pendiente respuesta CFCE - ACTA 28 04-08-2022	16
Solicitar soportes de fuerza mayor	3
Traslado a BI para acompañamiento, concepto o certificado	2
Aclarar petición	1
OTROS (Sin decisión definitiva)	3

ESTUDIANTES QUE REGISTRARON BAJO RENDIMIENTO PERÍODO ACADÉMICO 2022-1



ESTUDIANTES REPORTADOS EN BAJO RENDIMIENTO 2022-1: 508
ESTUDIANTES QUE PUEDEN CONTINUAR: 346
ESTUDIANTES QUE PERDIERON LA CALIDAD: 160
RETIROS DEFINITIVOS: 2

ESTUDIANTES QUE SOLICITARON REINGRESO PERIODO ACADÉMICO 2022-1

No.	PROYECTO CURRICULAR	No. de Estudiantes
1	CASTELLANA	21
2	LIC QUIMICA	10
3	ARTISTICA	11
4	LIC. MATEMATICAS	13
5	LIC FISICA	13
6	PEDAGOGIA INFANTIL	7
7	MATEMATICAS	7
8	LIC BIOLOGIA	18
9	ARCHIVÍSTICA	4
10	COMUNICACIÒN	6
11	SOCIALES	22
12	INGLES	20
13	BIOLOGÍA	1

TOTAL DE ESTUDIANTES: 153

APROBADO: 147

NEGADO: 6

ESTUDIANTES QUE SOLICITARON REINGRESO PERIODO ACADÉMICO 2022-3

No.	PROYECTO CURRICULAR	No. de Estudiantes
1	CASTELLANA	31
2	LIC QUIMICA	15
3	ARTISTICA	23
4	LIC. MATEMATICAS	12
5	LIC FISICA	15
6	PEDAGOGIA INFANTIL	18
7	LIC BIOLOGIA	11
8	ARCHIVÍSTICA	6
9	COMUNICACIÒN	7
10	SOCIALES	22
11	INGLES	25

TOTAL DE ESTUDIANTES: 185 (En estudio)

(fecha de publicación para aval 18 y 19 de agosto)

EXTEMPORANEIDADES



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

CIRCULAR N° 01

PARA : CONSEJOS DE FACULTAD, DECANATURAS, SECRETARÍAS ACADÉMICAS
DE : CONSEJO ACADÉMICO
ASUNTO : SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS DE ESTUDIANTES DE PREGRADO
FECHA : JULIO 19 DE 2022

- ✓ Re-expedición de recibo pago de matrícula o del seguro estudiantil.
- ✓ Inscripciones.
- ✓ Oficialización de matrícula.
- ✓ Cancelacion(es) de espacio(s) académico(s)
- ✓ Adición de espacio(s) académico(s).
- ✓ Cambio de grupo.
- ✓ Cancelación de semestre.
- ✓ Reingresos.
- ✓ Transferencias.
- ✓ Traslados.

COMPETENCIAS Y ROLES ESTATUTARIOS

CONSEJO DE FACULTAD	COORDINADORES	ESTUDIANTES
<p>ARTÍCULO 29.- Estatuto General Acuerdo 003/1997 CSU</p> <p>Para el desarrollo de su actividad, la Universidad tiene órganos denominados Consejos.</p> <p><u>Los Consejos de la Universidad son órganos permanentes con capacidad decisoria.</u></p>	<p>ARTÍCULO 23.- Literal f.) Estatuto Académico Acuerdo 004/1996 CSU</p> <p>Una de las funciones de los Coordinadores de Proyectos Curriculares o de Programas Académicos, es:</p> <p>Resolver las solicitudes de los estudiantes de acuerdo con los reglamentos.</p>	<p>ARTÍCULO 97.- Estatuto Estudiantil Acuerdo 027/1993 CSU <u>Procesos Administrativos</u></p> <p>El estudiante debe cumplir los trámites para la adecuada planeación y control de la actividad universitaria que establezca el Consejo Académico o la dependencia de la Universidad que éste autorice. Estos Trámite son, entre otros: <u>inscripciones, matrícula y cancelaciones.</u></p>